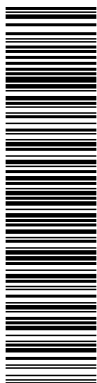


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 23-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE PISCINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AYORF-LW157-3LBEJ</b> Fecha de emisión: <b>11 de octubre de 2017 a las 9:12:59</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2017 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 403071 AYORF-LW157-3LBEJ 9C864FE59F95403E20413A7090E3DB049C96A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

**DECRETO**

Visto el expediente núm. 23/2017 para la contratación del suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León con un presupuesto máximo anual de 21.487,60 euros e I.V.A. por importe de 4.512,40 euros, resultando un total de 26.000 euros, y un valor estimado de 85.950,40 euros, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración dos años y una posible prórroga de otros dos años más, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia de fecha 5 de julio de 2017.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, publicada la licitación en el Perfil del Contratante (27/07/2017) y transcurridos 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (27/07/2017), consta la presentación de una proposición correspondiente a la entidad Química del Centro, S.A.U. (QUICESA).

Resultando que con fecha 28 de agosto de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba que la declaración responsable cumple las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de la única empresa presentada, siendo admitida a la presente licitación, y procediéndose a la apertura del sobre "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando remitir el sobre al Técnico Responsable de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, para que emita informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el cual lo emite con fecha 14 de septiembre de 2017, en el siguiente sentido:

*"Por la presente y en relación al Expediente 23/17 para la contratación del suministro de productos químicos de piscinas (Excmo. Ayuntamiento de Huelva) y referente a la documentación presentada por la única empresa que se presenta a la licitación, Química del Centro, S.A.U. (QUICESA), se informa y se evalúa a continuación dicha documentación presentada, la cual se refiere al Sobre "Uno", Criterios Objetivos valorables en cifras y porcentajes.*

*El Presupuesto máximo de adjudicación ES DE VEINTISEIS MIL EUROS (26.000 €) anuales, impuestos incluidos, tales como, beneficio industrial, costes indirectos, gastos generales ó de cualquier índole e IVA.*

*Los criterios para la adjudicación están fijados en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas:*

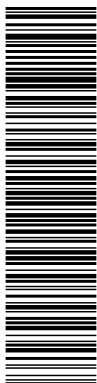
- Hasta 80 puntos: Oferta económica más ventajosa para esta Corporación.*
- 14 puntos: Se le asigna a la empresa que cuente con cisterna homologada para el suministro a granel.*
- Hasta 6 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar.*

**VALORACION DE LOS CRITERIOS BSICOS PARA LA ADJUDICACION:**

*Una vez analizada la única Oferta recibida por la empresa Química del Centro, S.A.U. (QUICESA), que se presentan a la licitación referida al Expediente 23/2017, atendiendo a los criterios valorables en cifras y porcentajes (Sobre 1), se INFORMA de lo siguiente:*

- La propuesta económica se ajusta al presupuesto máximo de adjudicación expresado en los pliegos, ofertando un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el anexo 1 del pliego de prescripciones técnicas del 50 %.*
- Dicha empresa acredita disponer de cisterna homologada.*
- Compromiso firmado de plazo de entrega: compromiso a suministrar los productos en un plazo de 24 horas.*
- En la oferta técnica presentada se describen los productos a suministrar (incluyendo muestras), las fichas técnicas de los mismos, indicando precio unitario de los productos a suministrar y aportando catálogo comercial y tarifa de precios.*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 23-2017 DECRETO DE ADJUDICACIÓN SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE PISCINAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AYORF-LW157-3LBEJ</b> Fecha de emisión: <b>11 de octubre de 2017 a las 9:12:59</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2017 11:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030971 AYORF-LW157-3LBEJ 9C864F595F03E20413A7090E3D8049C96A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



- *Compromiso de plazo de garantía: compromiso de mantener un plazo de garantía de los artículos suministrados de 6 meses.*
- *Designación de representante oficial.*

*Por todo ello, se propone para la contratación de "Suministro de productos químicos de piscinas" para el Área de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa Química del Centro, S.A.U. (QUICESA), puesto que es la única empresa que presenta oferta, ajustándose al presupuesto máximo de adjudicación, además cumple con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos".*

Resultando que con fecha 20 de septiembre de 2017, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria procede a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" y por unanimidad de los asistentes, se aprueba la valoración establecida en el mismo, acordándose proponer la adjudicación del contrato a la entidad Química del Centro, S.A.U. (QUICESA), por un importe de 42.975,20 € e IVA por importe de 9.024,80 € y un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas del 50 %, y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, consistentes en:

- Disponer de cisterna homologada.
- Compromiso de suministrar los productos en un plazo de 24 horas.
- Compromiso de mantener un plazo de garantía de los artículos suministrados de 6 meses.

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, el cual lo emite en fecha 27 de septiembre de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la entidad Química del Centro, S.A.U., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 29 de septiembre de 2017 para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación.

Resultando que la entidad Química del Centro, S.A.U., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el suministro de productos químicos de piscinas para el área de instalaciones de servicios de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Química del Centro, S.A.U., con C.I.F. A-19002039 y domicilio a estos efectos en Ctra. de Torrelaguna, Km. 0,1, de Guadalajara, al ser la única propuesta presentada a la licitación, y estar ajustada a los pliegos, por un importe de 42.975,20 € e IVA por importe de 9.024,80 € y un porcentaje de baja uniforme aplicable a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas del 50 %, y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

**TERCERO.-** Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)